REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
Juez 01 Laboral Cto de Bello
BELLO (ANT)
LISTADO DE ESTADO

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **0182** **Fecha Estado:** 3/11/2023 **Página:** **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05088310500120190010800	Ordinario	MARIA WASILE MESA FARJATT	PATRICIA DEL SOCORRO ARANGO LOPEZ	Auto de cúmplase lo resuelto por el superior Se liquidan COSTAS en primera y segunda instancia a cargo de la demandante y en favor de los demandados. Se APRUEBAN las mismas. Se ordena el ARCHIVO del proceso. E.	02/11/2023		
05088310500120220001500	Ordinario	JULIAN CARDONA VELASQUEZ (MENOR)	JUAN PABLO ESCUDERO DUQUE	Auto que requiere a la parte accionante REQUIERE PARTE ACCIONANTE PARA QUE INFORME SI CONOCE OTRA DIRECCIÓN PARA INTENTAR LA NOTIFICACIÓN DEL DEMANDADO O PARA QUE HAGA LA MANIFESTACIÓN DESCRITA EN EL ARTÍCULO 29 DEL CÓDIGO PROCESAL DEL TRABAJO. OF	02/11/2023		
05088310500120230018300	Ordinario	JULIO CESAR BEDOYA RODRIGUEZ	Colfondos S.A.	El Despacho Resuelve: Se ADMITE la revocatoria al poder por parte de COLFONDOS S.A. a la Dra. Liliana Betancur Uribe. Se reconoce personería para representar los intereses de COLFONDOS S.A. a la sociedad GÓMEZ MEZA & ASOCIADOS S.A.S., quien para el presente asunto actúa a través del abogado JUAN FELIPE CRISTÓBAL GÓMEZ ANGARITA, quien a su vez sustituyó el poder que inicialmente le fuera conferido a la Dra. PAOLA CAROLINA GARCÍA PINTO. Se brinda acceso al exp. dig. E.	02/11/2023		
05088310500120230025300	Ordinario	JOHN JAMES PEREA CORDOBA	DEMOLICIONES PERFOASOCIADOS S.A.S.	Auto que tiene por notificado por conducta concluyente A la codemandada CONALTURA CONSTRUCCIÓN Y VIVIENDA S.A.S. Se reconoce personería para representar los intereses de esta entidad a la Dra. VERÓNICA JARAMILLO JARAMILLO, desde la fecha en que se notifique en estados el presente auto, por lo que a partir del día siguiente comenzará a correr el término del traslado para que aporte contestación a la demanda, el cual es de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES. E.	02/11/2023		

ESTADO No. **0182** **Fecha Estado:** 3/11/2023 **Página:** **2**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 3/11/2023 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

BEATRIZ ESTELLA LOPERA ARANGO

SECRETARIO (A)